

## Fédération Internationale des Footballeurs Professionnels



Federación Colombiana de Fútbol  
Ate. Sr. Luis Bedoya  
Avenida 32, No. 16-22  
Plso 5, Apartado Aéreo 17602  
Bogota  
Colombia  
Fax: +57 1288 9559  
Email: [info@colfutbol.org](mailto:info@colfutbol.org)

Taurusavenue 35  
2132 LS Hoofddorp  
The Netherlands  
Tel. +31 (0)23 55 46 970  
Fax +31 (0)23 55 46 971  
[info@fifpro.org](mailto:info@fifpro.org)  
[www.fifpro.org](http://www.fifpro.org)

Hoofddorp, el 27 de febrero de 2007

Estimado Señor Bedoya:

Hemos recibido y estudiado detenidamente su carta del 31 de enero de 2007.

Usted indica que en virtud del artículo 39 de la Constitución Política de Colombia, nuestro miembro ACOLFUTPRO, no puede ser reconocido porque no es una organización sindical. FIFPro cuenta con varios miembros oficiales, que de acuerdo con la legislación nacional, no cumplen con los requisitos para ser asociaciones sindicales, sin embargo, esto no es un obstáculo para que estas organizaciones puedan defender los intereses de los jugadores en el fútbol profesional en un país.

Es así como en la respuesta que dio a nuestra comunicación, acepta "*el haber reconocido a ACOLFUTPRO como asociación de los trabajadores de fútbol colombianos*", a pesar de no ser un sindicato. Justamente por que la defensa de los intereses de los futbolistas, es diferente a la de los demás trabajadores, para poder mantener la especificidad que requiere el fútbol. Por tanto, en nuestra opinión, la Federación Colombiana de Fútbol en virtud de ese reconocimiento debe entrar a resolver los aspectos reglamentarios y laborales de los futbolistas colombianos, con nuestro miembro ACOLFUTPRO.

De otra parte quiero reiterar que el convenio concertado entre la FIFPro y la FIFA (con fecha del 2 de noviembre de 2006) establece que los miembros de la FIFPro también son reconocidos por la FIFA y las federaciones afiliadas.

El que nuestro miembro ACOLFUTPRO haya sido reconocido (según las reglas de la FIFA) implica que la Federación tiene que reconocer a nuestro miembro como representante legal de los futbolistas, a pesar de que según usted, no sean un sindicato, en virtud de la Constitución Política de Colombia.

Con Interés he leído su carta sobre las negociaciones respecto de la implementación de las nuevas disposiciones de la FIFA. Con mucho gusto quisiera que me comunicara en qué puntos ustedes no logran llegar a un acuerdo, pues la mayoría de asuntos son obligatorios.

La semana que viene tendré una conversación con la FIFA durante la que también pondré sobre el tapete la situación en Colombia. Le insto, otra vez, para que respete el contrato con la FIFA y que a consecuencia de ello comience seriamente las negociaciones con ACOLFUTPRO y en el fútbol quede resuelta cualquier diferencia.

Atentamente,  
FIFPro

Theo van Seggelen  
Secretario General  
Copia: DIMAYOR  
ACOLFUTPRO